



Resolución Directoral Regional

Nº 1015 -2019-GRSM/DRE.

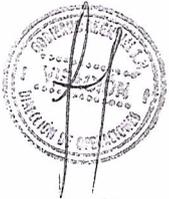
Moyobamba, 12 AGO. 2019

VISTO: el expediente N° 02357332-2019, la Nota de Coordinación N° 931-2019-GRSM/DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de doscientos cuarenta y uno (241) folios útiles;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;



Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;



Que, mediante Informe N° 041-2019-GRSM/DRE/ATC el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye que las recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 09 de agosto de 2019, el Título de Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" del distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡¡¡ por una vida mejor !!!

Resolución Directoral Regional

N° 1015 -2019-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN" DE MOYOBAMBA.

PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- ALFARO TORRES, LIZ KARIN	002045-P-DRESM
- CHACÓN DAZA, ASHLEY EMILY	002046-P-DRESM
- CHACÓN DAZA, KAROL JENINFER	002047-P-DRESM
- FLORES CARRASCO, MAGALI DEL ROCIO	002048-P-DRESM
- MONTENEGRO ALVARADO, ABELINDA	002049-P-DRESM
- PÉREZ DURÁND, CARMEN JUDITH	002050-P-DRESM
- PÉREZ OBLITAS, HORMECINDA	002051-P-DRESM
- RAFAEL PERALES, MARITA KELLY	002052-P-DRESM
- SALAZAR JARA, MARITZA	002053-P-DRESM
- SALDAÑA BAUTISTA, CARMEN ROSA	002054-P-DRESM
- SÁNCHEZ DE LA CRUZ, SANTOS	002055-P-DRESM
- SÁNCHEZ GAMARRA, DIANA GASDALY	002056-P-DRESM
- SÁNCHEZ GAMARRA, TALHÍA	002057-P-DRESM
- SÁNCHEZ MERA, MARUJA CONSUELO	002058-P-DRESM
- SANDOVAL FLORES, MARTHA PATRICIA	002059-P-DRESM
- SANTOS CHOQUEHUANCA, DEYSI JHOANA	002060-P-DRESM
- VARGAS TARRILLO, MARIA YUDITH	002061-P-DRESM
- VÁSQUEZ ACUÑA, JOIDELY	002062-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
09/08/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 02 AGO. 2019
Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090